



LIBRO DE ACTAS DE CABILDO TOMO III

H.XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TEPIC, NAYARIT

SESIÓN ORDINARIA

En la Ciudad de Tepic, Capital del Estado de Nayarit, siendo las 13:35 trece horas con treinta y cinco minutos del día 25 de septiembre del 2020, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I, 50 Bis, 51, 52, 55 y 59 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, se reunieron en el recinto declarado Oficial, los integrantes del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic, dando principio a la sesión ordinaria de Cabildo.

El Secretario del Ayuntamiento procede a realizar el pase de lista, registrándose la asistencia de (14) integrantes del Cabildo, encontrándose el Presidente Municipal Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca, la Síndica Municipal Raquel Mota Rodríguez y las y los regidores/as María del Carmen Ávalos Delgado, Nadia Edith Bernal Jiménez, Anel Zarina Cabrales Pérez, Lucio Carrillo Bañuelos, German Enrique Macedo, Brenda Samantha Navarro Alaníz, Aristeo Preciado Mayorga, Gloria Noemí Ramírez Bucio, Hazael Rivera Barajas, Irma Leticia Sandoval Pasos, Rodolfo Santillán Huerta, Noelia Valdez Martínez y (4) cuatro inasistencias justificadas de las y los regidores/as Carlos Barrón Mayorquín, Marcos Ortega Ruiz, María del Carmen Reyes Ramos y José Antonio Valenzuela Betancourt.

Una vez comprobada la existencia del quórum, el Presidente Municipal, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, declara legalmente instalada la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomen, asimismo habiéndose leído y circulada para su firma el acta de sesión ordinaria de fecha 25 de septiembre del 2020, siendo aprobada por unanimidad de los presentes, para lo cual se pone a consideración el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.-Pase de lista e instalación de la sesión.
- 2.-Presentación para su consideración y aprobación en su caso, del dictamen relativo a la procedencia de la transmisión del uso en comodato de un bien inmueble propiedad municipal, ubicado en calle Soberanía, sin número, entre las calles Solidaridad y Jacinto López en la colonia Ampliación Tierra y Libertad, a favor del Ejecutivo del Estado de Nayarit, a través de las Secretarías de Administración y Finanzas y de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.
- 3.-Presentación para su consideración y aprobación en su caso, del dictamen relativo a la autorización de la segunda modificación al presupuesto de egresos, correspondiente al mes de agosto del ejercicio fiscal 2020.
- 4.-Presentación para su consideración y aprobación en su caso, del dictamen con proyecto de acuerdo que resuelve la solicitud de jubilación de 19 trabajadores del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tepic.
- 5.-Presentación para su consideración y aprobación en su caso, de la solicitud para autorizar a suscribir convenio marco de colaboración con la Congregación Mariana Trinitaria A.C.
- 6.-Informe del Presidente Municipal sobre el estado que guarda la Administración en sus aspectos más relevantes.



7.-Informe bimestral de actividades del Contralor Municipal correspondiente al tercer bimestre del 2020.

8.-Informe Mensual de actividades de las Comisiones al Honorable Cabildo.

a).-El regidor Aristeo Preciado Mayorga, presenta el informe de actividades correspondiente a los meses de mayo, junio y julio del 2020.

b).-La regidora Irma Leticia Sandoval Pasos, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de agosto del 2020.

c).-El regidor Lucio Carrillo Bañuelos, presenta informe de actividades correspondiente al mes de agosto del 2020.

9.-Clausura de la sesión.

La Secretaria del Ayuntamiento informa que la regidora Noelia Valdez Martínez, solicita se incorpore al orden del día un exhorto en contra de un Servidor Público del Ayuntamiento de Tepic, para el cumplimiento de sus obligaciones. Mismo que se incorpora como punto número 9 del orden del día, recorriéndose la clausura de la sesión al número 10.

Por lo que una vez que se dio lectura al orden del día, el **Presidente Municipal** solicita al Honorable Cabildo se modifique el orden del día, para que se incorpore la propuesta presentada por la regidora Noelia Valdez Martínez, quedando el orden del día de la siguiente manera:

1.-Pase de lista e instalación de la sesión.

2.-Presentación para su consideración y aprobación en su caso, del dictamen relativo a la procedencia de la transmisión del uso en comodato de un bien inmueble propiedad municipal, ubicado en calle Soberanía, sin número, entre las calles Solidaridad y Jacinto López en la colonia Ampliación Tierra y Libertad, a favor del Ejecutivo del Estado de Nayarit, a través de las Secretarías de Administración y Finanzas y de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

3.-Presentación para su consideración y aprobación en su caso, del dictamen relativo a la autorización de la segunda modificación al presupuesto de egresos, correspondiente al mes de agosto del ejercicio fiscal 2020.

4.-Presentación para su consideración y aprobación en su caso, del dictamen con proyecto de acuerdo que resuelve la solicitud de jubilación de 19 trabajadores del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tepic.

5.-Presentación para su consideración y aprobación en su caso, de la solicitud para autorizar a suscribir convenio marco de colaboración con la Congregación Mariana Trinitaria A.C.

6.-Informe del Presidente Municipal sobre el estado que guarda la Administración en sus aspectos más relevantes.

7.-Informe bimestral de actividades del Contralor Municipal correspondiente al tercer bimestre del 2020.

Audiencia





417
[Handwritten signature]

LIBRO DE ACTAS DE CABILDO TOMO III

H.XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TEPIC, NAYARIT

8.-Informe Mensual de actividades de las Comisiones al Honorable Cabildo.

- a).-El regidor Aristeo Preciado Mayorga, presenta el informe de actividades correspondiente a los meses de mayo, junio y julio del 2020.
- b).-La regidora Irma Leticia Sandoval Pasos, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de agosto del 2020.
- c).-El regidor Lucio Carrillo Bañuelos, presenta informe de actividades correspondiente al mes de agosto del 2020.

9.-Presentación para su consideración y aprobación en su caso, de la solicitud de exhorto en contra de un Servidor Público del Ayuntamiento de Tepic, para el cumplimiento de sus obligaciones.

10.-Clausura de la sesión.

Puesto a consideración el orden del día, es aprobado por Unanimidad de los presentes, con 14 votos a favor, desahogándose de la siguiente manera:

Punto No.1.- Para dar cumplimiento al punto número 1 del orden del día, se informa que una vez que se ha realizado el pase de lista de asistencia para la celebración de esta sesión ordinaria, se declara verificada la existencia de quórum legal y se tiene por desahogado el primer punto del orden del día.

Punto No.2.- Para dar cumplimiento al punto número 2 del orden del día, referente a la presentación para la discusión y aprobación en su caso, del dictamen relativo a la procedencia de la transmisión del uso en comodato de un bien inmueble propiedad municipal, ubicado en calle Soberanía, sin número, entre las calles Solidaridad y Jacinto López en la colonia Ampliación Tierra y Libertad, a favor del Ejecutivo del Estado de Nayarit, a través de las Secretarías de Administración y Finanzas y de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. La Secretaria del Ayuntamiento da lectura al dictamen en comento; asimismo, el Presidente Municipal Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca, abre el registro de oradores, registrándose en el siguiente orden:

La regidora María del Carmen Ávalos pregunta que cual es la función que dará este inmueble en favor del Gobierno del Estado de Nayarit.

El Presidente Municipal Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca da contestación que el bien inmueble se entrega en mediante contrato de comodato, por 5 cinco años y es para la atención de adolescentes que son canalizados por distintos centros educativos brindando atención psicológica de manera individual e integral en su núcleo familiar, fortalecido con talleres sistemáticos para que puedan lograr una reinserción sana y positiva los adolescentes.

Por lo que no habiendo oradores el Presidente Municipal pone a consideración del Honorable Cabildo la propuesta presentada para su votación, aprobándose por Unanimidad de los presentes, con 14 votos a favor. En este orden de ideas, el H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con



[Handwritten signature]

fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Se autoriza al Dr. Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca, en su carácter de Presidente Municipal, a la Lic. Raquel Mota Rodríguez, en su carácter de Síndica Municipal y al Lic. Magdalena Beatriz Mitre Ayala, en su carácter de Secretaria del Ayuntamiento, respectivamente, para formalizar y a suscribir contrato de Comodato con el Ejecutivo del Estado de Nayarit, a través de las Secretarías de Administración y Finanzas y de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, respecto del bien inmueble propiedad del Municipio ubicado en calle Soberanía sin número, entre las calles Solidaridad y Jacinto López de la colonia Ampliación Tierra y Libertad de esta ciudad de Tepic, Nayarit, con una extensión de 1,408.00 m² (mil cuatrocientos ocho metros cuadrados) con clave catastral 01-59-13-612-004, con una vigencia de 5 años.

SEGUNDO.- Se instruye a la Síndica Municipal para que realice las anotaciones correspondientes en el Libro especial del inventario general de bienes inmuebles, propiedad del Municipio de Tepic, donde se otorga en comodato al Ejecutivo del Estado de Nayarit, a través de las Secretarías de Administración y Finanzas y de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, respecto del bien inmueble propiedad del Municipio, ubicado en calle Soberanía sin número, entre las calles Solidaridad y Jacinto López de la colonia Ampliación Tierra y Libertad de esta ciudad de Tepic, Nayarit; con una extensión de 1,408.00 m² (mil cuatrocientos ocho metros cuadrados) con clave catastral 01-59-13-612-004.

TERCERO.- Se instruye a la persona titular de la Secretaría del Ayuntamiento para que realice la publicación de los anteriores puntos de acuerdo en la gaceta municipal, órgano de difusión del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic.

Punto No.3.- Para dar cumplimiento al punto número 3 del orden del día, referente a la presentación para la discusión y aprobación en su caso, del dictamen relativo a la autorización de la segunda modificación al presupuesto de egresos, correspondiente al mes de agosto del ejercicio fiscal 2020. La Secretaria del Ayuntamiento da lectura al dictamen en comentario; asimismo, el Presidente Municipal Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca, abre el registro de oradores, registrándose en el siguiente orden:

La síndica municipal Raquel Mota Rodríguez comenta que respecto a la segunda modificación del mes de agosto del 2020, lo más relevante es que existe el convenio de reasignación de partidas, por una cantidad de: \$2,131,378.16 (dos millones, ciento treinta y un mil, trescientos setenta y ocho pesos 16/100 M.N) que se va utilizar para el desazolve y limpieza del colector sanitario Colosio, en su primera etapa del tramo de la avenida México al canal pluvial el sabino; de igual manera mediante el fondo 3 del recurso para la infraestructura social municipal que se aplicara en la colonia Santa Cecilia y Lomas Bonitas para el tipo de obra que será para alcantarillado sanitario y de agua potable. Asimismo se aprobó la modificación al presupuesto en el área de seguridad pública para el equipamiento de las instituciones de seguridad, debido a que este recurso se tuvo que reprogramar porque era para el proyecto de prevención de violencia escolar del FORTASEG





LIBRO DE ACTAS DE CABILDO
TOMO III

419

H.XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TEPIC, NAYARIT

2020 y con fecha 14 de agosto del 2020, se publicó en el diario oficial de la federación un acuerdo donde se reformaban los lineamiento del FORTASEG, el cual establece que los recursos de los beneficiarios se podían reprogramar para atender otro tipo de situaciones, atendiendo las acciones de acuerdo al semáforo por regiones.

Por lo que no habiendo oradores el Presidente Municipal pone a consideración del Honorable Cabildo la propuesta presentada para su votación, aprobándose por Mayoría de los presentes, con 13 votos a favor y 1 voto en abstención de la regidora María del Carmen Ávalos Delgado. En este orden de ideas, el H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

ÚNICO.-Se autorizan las modificaciones al presupuesto de egresos correspondientes al mes de agosto del ejercicio fiscal 2020, para quedar en los términos siguientes:

FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO
DE LOS MUNICIPIOS
FONDO IV
POR PROGRAMA

	PROGRAMA	PRESUPUESTO MODIFICADO	AMPLIACION / REDUCCION	PRESUPUESTO VIGENTE
FONDO IV	SEGURIDAD PUBLICA	116,582,460.31	-	116,582,460.31
	ENERGIA ELECTRICA	48,394,163.00	- 2,108,476.63	46,285,686.37
	CONVENIO FORTASEG	4,699,085.00	- 889,027.20	3,810,057.80
	DEUDA PUBLICA	126,614,384.88	-	126,614,384.88
	DERECHOS Y APROVECHAMIENTOS POR CONCEPTO DE AGUA	10,717,914.00	-	10,717,914.00
	INFRAESTRUCTURA	5,813,161.20	2,997,503.83	8,810,665.03
	TOTAL :	312,821,168.39	-	312,821,168.39

FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO
DE LOS MUNICIPIOS
FONDO IV
POR PROGRAMA

	PROGRAMA	PRESUPUESTO VIGENTE
FONDO IV	SEGURIDAD PUBLICA	116,582,460.31
	ENERGIA ELECTRICA	46,285,686.37
	CONVENIO FORTASEG	3,810,057.80
	DEUDA PUBLICA	126,614,384.88
	DERECHOS Y APROVECHAMIENTOS POR CONCEPTO DE AGUA	10,717,914.00
	INFRAESTRUCTURA	8,810,665.03
	TOTAL :	312,821,168.39



**APLICACION DE LOS
EGRESOS
MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020
EN EL MES DE AGOSTO**

CONCEPTO	PRESUPUESTO VIGENTE	FONDO IV	FONDO III	RECURSOS PROPIOS	CONVENIO FORTASEG TRASPASO		PRESUPUESTO MODIFICADO DEL MES DE AGOSTO 2020
		TRASPASO	TRASPASO	TRASPASO	PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA	EQUIPAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA	
SERVICIOS PERSONALES	\$878,124,418.26	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$878,124,418.26
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$98,162,663.55	\$0.00	\$0.00	-\$15,184,900.00	-\$247,500.00	\$550,000.00	\$83,280,263.55
SERVICIOS GENERALES	\$135,596,165.04	-\$2,108,476.63	\$0.00	\$7,637,800.00	-\$165,000.00	\$0.00	\$140,960,488.41
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$249,645,654.78	\$0.00	\$0.00	\$7,500,000.00	\$0.00	\$0.00	\$257,145,654.78
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$21,578,350.19	\$0.00	\$0.00	\$47,100.00	-\$137,500.00	\$0.00	\$21,487,950.19
INVERSION PÚBLICA	\$142,155,978.06	-\$22,901.53	-\$1,830,278.39	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$140,302,798.14
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$23,209,564.75	\$2,131,378.16	\$1,830,278.39	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$27,171,221.30
DEUDA PÚBLICA	\$175,519,661.41	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$175,519,661.41
Total del Gasto :	\$1,723,992,456.04	\$0.00	\$0.00	\$0.00	-\$550,000.00	\$550,000.00	\$1,723,992,456.04

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo surtirá sus efectos a partir de su aprobación y deberá publicarse en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic y en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit.

SEGUNDO.- Se instruye al titular de la Tesorería Municipal para realizar las acciones administrativas y contables conducentes para que queden aplicadas las modificaciones al presupuesto de egresos, para la reclasificación contable aprobadas.

La Secretaría del Ayuntamiento procede a registrar la inasistencia justificada de la Síndica Municipal Raquel Mota Rodríguez, en la presente sesión ordinaria de Cabildo, registrando la asistencia (13) trece integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tepic.

Punto No.4.- Para dar cumplimiento al punto número 4 del orden del día, referente a la presentación para la discusión y aprobación en su caso, del dictamen con proyecto de acuerdo que resuelve la solicitud de jubilación de 19 trabajadores del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tepic. La Secretaría del Ayuntamiento da lectura al dictamen en comento; asimismo, por lo que no habiendo oradores el Presidente Municipal pone a consideración del Honorable Cabildo la propuesta presentada para su votación, aprobándose por Unanimidad de los presentes, con 13 votos a favor. En este orden de ideas, el H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite los siguientes:





421
[Handwritten signature]

LIBRO DE ACTAS DE CABILDO TOMO III

H.XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TEPIC, NAYARIT

PUNTOS DE ACUERDO

ÚNICO.- El H. XLI Ayuntamiento constitucional de Tepic, Nayarit, autoriza la jubilación de 19 trabajadores, por haber cumplido con el requisito de los años laborados a su servicio, conforme se describe a continuación:

	NOMBRE	CLAVE DE EMPLEADO	FECHA DE INGRESO	AÑOS DE SERVICIO EFECTIVOS
1	CORDERO ESPINOSA JOSÉ ALBERTO	1224	09/06/1989	30.07.05
2	RIVERA FRANCO ARTURO	68	06/02/1990	30.05.04
3	SORIA GARCÍA PEDRO ARTURO	1084	10/01/1990	30.04.28
4	MURILLO CORTES MARÍA JANETH	8772	02/09/1991	28.10.08
5	CARRILLO CALOCA ALMA DELIA	1896	11/09/1991	28.05.18
6	MEJÍA VIDAL JESÚS	8788	01/09/1989	30.01.27
7	CONTRERAS FLORES ABEL	505	23/04/1990	30.02.17
8	BALLESTEROS FLORES IMELDA XOCHITL	11157	01/05/1992	28.02.09
9	ESCOBEDO OCEGUEDA RAMIRO	1077	25/07/1989	30.02.06
10	ROMERO PAREDES JOSÉ MARCELINO	1180	19/03/1990	30.02.06
11	RAMÍREZ HUERTA RAMÓN ENRIQUE	537	30/03/1990	30.01.25
12	AGUIAR CARRILLO DOLORES	8758	16/05/1992	28.01.24
13	HERNÁNDEZ FLORES MARTÍN	423	26/10/1988	30.01.03
14	ÁLVAREZ ALCÁNTAR FRANCISCO ADÁN	1058	11/06/1990	30.00.27
15	VENTURA GONZÁLEZ ANGELINA	11169	16/06/1992	28.01.00
16	CANCINO MACIAS SERGIO	1132	28/05/1990	30.00.24
17	RAZÓN OSUNA JESÚS	588	02/04/1990	30.00.14
18	CARRILLO PINEDA GREGORIO	1282	01/09/1989	30.00.00
19	NAVARRO RODRÍGUEZ MARÍA DE JESÚS	8008	17/09/1990	29.09.23

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Acuerdo surtirá efectos a partir de su aprobación y deberá publicarse en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic.

Punto No.5.- Para dar cumplimiento al punto número 5 del orden del día, referente a la presentación para la discusión y aprobación en su caso, de la solicitud para autorizar a suscribir convenio marco de colaboración con la Congregación Mariana Trinitaria A.C. La Secretaria del Ayuntamiento da lectura a la solicitud en comento; asimismo, el Presidente Municipal Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca, comenta que quienes han trabajado con la Congregación Mariana Trinitaria saben que es una organización que atiende determinados temas de atención social, sobre todo en la compra y suministro de material a bajo costo para los usuarios de bajos ingresos, del cual ya se han realizado diversas acciones desde el año pasado y en esta ocasión se solicitó se firmara un convenio con el Ayuntamiento, para realizar diversas acciones de manera general para todos los miembros del Ayuntamiento.



[Handwritten signature]

Asimismo, el Presidente Municipal Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca, abre el registro de oradores, registrándose en el siguiente orden:

La regidora Gloria Noemí Ramírez Bucio expresa que le queda una duda acerca de cómo sería la operación del programa, debido a que ellos tienen diversos programas que ayudan mucho a la ciudadanía y sobre todo le gustaría saber de qué manera se va operar, porque ellos manejan mucho el programa de material para construcción a un precio por muy abajo del mercado y más que nada desea saber quién operaría la ejecución del convenio dentro del Ayuntamiento, si será el Instituto Municipal de la Vivienda para que las gestiones que se realicen se pueda mandar a la población a que realice sus trámites ante dicha dependencia para que funcione de la mejor manera.

El Presidente Municipal Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca comenta que se designa un enlace institucional y no necesariamente tiene que ser el Instituto Municipal de Vivienda, porque puede ser de carácter general porque existen acciones como la compra de material y es una de las condiciones que se requieren para la suscripción del convenio.

La regidora Irma Leticia Sandoval Pasos pregunta si el material que se oferta es de más bajo costo para que lo puedan adquirir los ciudadanos.

El Presidente Municipal Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca comenta que el objetivo del convenio es para la compra de material a bajo costo.

La regidora Nadia Edith Bernal Jiménez expresa que desde hace 2 años se tuvo un acercamiento de manera general con la Congregación Mariana Trinitaria, en el cual se estableció un programa de subsidio para la compra de material a bajo costo y mediante el convenio se podría realizar otras acciones donde la congregación aportaría una cantidad y el Ayuntamiento otra para la ejecución de obra pública.

Por lo que no habiendo oradores el Presidente Municipal pone a consideración del Honorable Cabildo la propuesta presentada para su votación, aprobándose por Unanimidad de los presentes, con 13 votos a favor. En este orden de ideas, el H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Se autoriza a los CC. Dr. Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca, Presidente Municipal, a la Lic. Raquel Mota Rodríguez, Síndica Municipal y a la Lic. Magdalena Beatriz Mitre Ayala, Secretaria del Ayuntamiento, para que suscriban el Convenio Marco de Colaboración con la Congregación Mariana Trinitaria A.C.

SEGUNDO.- Se instruye a la persona titular de la Consejería Jurídica, para que proceda a realizar los trámites y acciones conducentes para la suscripción del presente convenio.





LIBRO DE ACTAS DE CABILDO
TOMO III

H.XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TEPIC, NAYARIT

TERCERO.- Se instruye al titular de la Secretaría del Ayuntamiento para que realice la publicación de los anteriores puntos de acuerdo en la Gaceta Municipal, órgano de difusión del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic.

Punto No.6.- Para dar cumplimiento al punto número 6 del orden del día, respecto al informe del Presidente Municipal sobre el estado que guarda la Administración en sus aspectos más relevantes, correspondiente al mes de julio del 2020. La Secretaría del Ayuntamiento informa que todos los integrantes del Cabildo tienen en su poder de manera impresa para su conocimiento el informe en mención.

Punto No.7.- Para dar cumplimiento al punto número 7 del orden del día, referente a la presentación del Informe Bimestral de actividades del Contralor Municipal correspondiente al tercer bimestre del 2020. La Secretaria del Ayuntamiento informa al Honorable Cabildo que dicho informe se encuentran en su poder de manera impresa para su conocimiento, lo anterior para dar cumplimiento a lo que estipula el artículo 119 fracción VI de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

Punto No.8.- Para dar cumplimiento al punto número 8 del orden del día, relativo al punto de asuntos generales de solicitudes y comunicaciones recibidas. La Secretaria del Ayuntamiento informa que se recibió en la Secretaría del Ayuntamiento y se procede a desahogar el siguiente:

- a).-El regidor Aristeo Preciado Mayorga, presenta el informe de actividades correspondiente a los meses de mayo, junio y julio del 2020.
- b).-La regidora Irma Leticia Sandoval Pasos, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de agosto del 2020.
- c).-El regidor Lucio Carrillo Bañuelos, presenta informe de actividades correspondiente al mes de agosto del 2020.

Punto No.9.- Para dar cumplimiento al punto número 9 del orden del día, referente a la presentación para la discusión y aprobación en su caso, de la solicitud de exhorto en contra de un Servidor Público del Ayuntamiento de Tepic, para el cumplimiento de sus obligaciones. La Secretaria del Ayuntamiento da lectura a la solicitud en comento; asimismo, el Presidente Municipal Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca, abre el registro de oradores, registrándose en el siguiente orden:

La regidora Noelia Valdez Martínez comenta que hace llegar esta solicitud porque el día jueves del mes y año en curso, se le convoco a sesión de la Comisión de Desarrollo Rural, al C. Joel Jiménez Ochoa Director de Desarrollo Rural, el cual respondió por escrito su negativa de acudir ante la comisión, misma que se anexa para conocimiento de todos los integrantes del Honorable Ayuntamiento de Tepic, toda vez que se le cito en su calidad de secretaria de la Comisión de Desarrollo Rural para atender asuntos relacionados con dicha dirección, para lo cual se tenía hablado de su citación con el Presidente de la Comisión con el regidor Rodolfo Santillán Huerta, ya que no podía asistir a dicha reunión; para ello se le procedió a citar al funcionario al C. Joel Jiménez Ochoa Director de Desarrollo Rural, el cual ante su negativa de atender el llamado a presentarse a la reunión de la comisión y por el incumplimiento de sus obligaciones como servidor público, se solicita mediante el exhorto se aplique una **amonestación al C. Joel Jiménez Ochoa,**



Director de Desarrollo Rural; toda vez que no es la primera vez que no acude a las citaciones que se le realizan a dicho funcionario y debido a su negativa de no acudir y de presentarla por escrito, se tomó la decisión de solicitar la amonestación de tal servidor público y aunado a ello, es una persona ineficiente desde su punto de vista en el área en que se encuentra, porque en el año 2018 hay un incumplimiento de la realización de unos caminos rurales el cual existe una observación de la Auditoría Superior del Estado, misma que se encuentra en la página de transparencia, para ello, también cuenta con la solicitud de cada uno de los Comisariados Ejidales, firmadas y selladas donde dicen que no se le realizaron tales caminos.

La regidora María del Carmen Ávalos Delgado felicita a la regidora Noelia Valdez Martínez, por la iniciativa de poder dar a conocer la violencia que se está sufriendo en las mujeres por parte de los funcionarios públicos, el cual no son todos, para lo cual ha visto muchas anomalías del cual ha sido prudente y tolerante en tratar bien a las personas, pero se une a la observación que realiza la regidora Noelia Valdez Martínez, porque en una ocasión del año pasado procedió a citar a dicho funcionario público y no acudió para que le brindara un informe sobre el tema de las bombas, para lo cual es tiempo que se ponga ojo a dicho funcionario público y se dé cuenta del desvío de recursos en los caminos saca cosechas y de la planta de aguacates porque pareciera que se maneja solo y no da cuenta de nada y no hay ningún informe de actividades de lo que está realizando o va realizar, es por ello que apoya la amonestación en contra del C. Joel Jiménez Ochoa, Director de Desarrollo Rural.

El regidor Rodolfo Santillán Huerta comenta que hay funcionarios que ven al Ayuntamiento de otra manera que no quieren ponerse la camiseta como equipo, si bien es cierto que el Director de Desarrollo Rural brinca muchas trabancas que en ocasiones descompone el trabajo realizado en la zona rural, en ese sentido se suma y respalda a sus compañeras regidoras porque existen algunas inconsistencias en la Dirección de Desarrollo Rural, que a veces como integrante de comisión se procede a citar a un funcionario debe acudir a dicho llamado, ya que la verdad que al recorrer los ejidos existen muchos comentarios en contra del director, que a veces en ocasiones se para la problemática para que no venga directamente al Presidente Municipal y en ese sentido considera que se hable con el Director de Desarrollo Rural para que se sume al trabajo de los regidores y de la administración municipal, porque al final de cuentas si se realiza un buen trabajo se reflejara de como se está trabajando.

La regidora Nadia Edith Bernal Jiménez comenta que muchos de los funcionarios municipales desconocen los reglamentos y la función de la realización de las reuniones de las sesiones de comisiones y en este caso existe un desconocimiento del funcionario público porque la regidora Noelia Valdez Martínez, puede citar a cualquier funcionario y no necesariamente tiene que ser conforme a su comisión para comparecer, porque si lo cito y al no comparecer dicho funcionario público está violando las disposiciones reglamentarias y su exhorto queda corto en cierta medida y esto va para todos los funcionarios públicos porque a muchos se les manda citar y no comparecen porque es obligación de ellos a proporcionar la información que se les requiera.

La regidora Anel Zarina Cabrales Pérez expresa que su comentario va enfocado en apoyo de la regidora Noelia Valdez Martínez, toda





425

LIBRO DE ACTAS DE CABILDO TOMO III

H.XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TEPIC, NAYARIT

vez que queda corto el exhorto en contra del Director de Desarrollo Rural el C. Joel Jiménez Ochoa, porque como parte integrante de la Comisión de Desarrollo Rural solicita se realice una comparecencia a este funcionario público, para que rinda cuentas a la comisión y posteriormente al pleno del Honorable Cabildo, ya que de los 3 señalamientos que realiza en su contestación del porque no puede acudir está basándose en el reglamento y hasta señala para que sea citado con un horario de anticipación al ser convocado y erróneamente está mal no se quien lo haya asesorado, pero con comisión o sin comisión se está facultado para que se pueda citar a cualquier funcionario y sobre todo cuando se pueda mejorar el servicio de la administración municipal que este por ejecutarse en la zona rural.

El regidor Aristeo Preciado Mayorga expresa que se suma a los comentarios de las regidoras Nadia Edith Bernal Jiménez y de Anel Zarina Cabrales Pérez, para que sea citado a la comisión para su comparecencia y aprovecha el comentario porque le ha pasado en su comisión que cita a funcionarios públicos y no acuden a reunión de trabajo de comisiones, para ello solicita que sea citado en la comisión de desarrollo rural y posteriormente al Honorable Cabildo

El Presidente Municipal Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca comenta que quiere ser muy claro en que no se debe permitir por parte de ninguno de los funcionarios públicos tengan actitudes de carácter misógino por temas de género, en donde se traten mal a los miembros del Cabildo y ni a la población en general que estén buscando la mejora de los servicios, **para ello realizara un exhorto mediante una amonestación de manera personal al funcionario público Joel Jiménez Ochoa, Director de Desarrollo Rural** y asimismo a los demás funcionarios públicos municipales para que se conduzcan con respeto ante los integrantes del Ayuntamiento, en particular con la regidora Noelia Valdez Martínez que fue votada por los ciudadanos de su demarcación, que por su condición de mujer y por peticionaria de la información. Asimismo se debe tomar la previsión para que las comisiones de Equidad y de Género y la de Desarrollo Rural citen de manera formal a dicho funcionario público, para lo cual se le dará la instrucción para que acate las convocatorias de citación y asista a las reuniones de comisión y entregue la información que se le requiera en su caso, sin menoscabo de que las comisiones les realicen el exhorto para que lo amonesten y de manera igual lo califiquen.

Punto No.10.- No habiendo más asuntos que tratar se clausura la sesión siendo las (14:40) catorce horas con cuarenta minutos del día antes señalado, ante la presencia de la Secretaria del Ayuntamiento Constitucional de Tepic, que certifica y da fe.

ATENTAMENTE
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

GUADALUPE FRANCISCO JAVIER CASTELLÓN FONSECA

RAQUEL MOTA RODRÍGUEZ
LA SÍNDICA MUNICIPAL



MARÍA DEL CARMEN ÁVALOS DELGADO
REGIDORA

CARLOS BARRON MAYORQUÍN
REGIDOR

NADIA EDITH BERNAL JIMÉNEZ
REGIDORA

ANEL ZARINA CABRALES PÉREZ
REGIDORA

LUCIO GARRILLO BAÑUELOS
REGIDOR

GERMAN ENRIQUE MACEDO
REGIDOR

BRENDA SAMANTHA NAVARRO ALANÍZ
REGIDORA

MARCOS ORTEGA RUIZ
REGIDOR

ARISTEO PRECIADO MAYORGA
REGIDOR

GLORIA NOEMÍ RAMÍREZ BUCIO
REGIDORA

MARÍA DEL CARMEN REYES RAMOS
REGIDORA

HAZAE L RIVERA BARAJAS
REGIDOR

IRMA LETICIA SANDOVAL PASOS
REGIDORA

RODOLFO SANTILLÁN HUERTA
REGIDOR

NOELIA VALDEZ MARTÍNEZ
REGIDORA

JOSÉ ANTONIO VALENZUELA BETANCOURT
REGIDOR

LIC. MAGDALENA BEATRIZ MITRE AYALA
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
CERTIFICA Y DA FE



LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE SESION ORDINARIA DE CABILDO, APROBADA POR LOS INTEGRANTES DEL H.XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEPIC, EL DÍA 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2020.